



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0600 ) 16 AGO. 2016

"Por la cual se termina un encargo"

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, consagra: "(...) *Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.*(...)"

Que mediante Resolución No. 0376 del 16 de julio de 2013, fue nombrada en período de prueba la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), en el empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante Resolución No. 0164 del 17 de marzo de 2015, la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN** fue nombrada en encargo del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección del Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa, de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Ambiente de Corea del Sur suscribieron el 09 de noviembre de 2012, un Memorando de Entendimiento mediante el cual, entre otras actividades, se

"Por la cual se termina un encargo"

plantea el intercambio profesional con el fin de fortalecer en el País las políticas de la administración y la capacidad de tecnología en el campo del saneamiento y suministro de agua.

Que en el marco de lo anterior, la Embajada de la República de Corea en Colombia remitió a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio la invitación del señor Ministro de Medio Ambiente de Corea para postular ante el Instituto Coreano para la Tecnología, la Industria y el Medio Ambiente KEITI, adscrito a dicha Entidad, un candidato para participar en el programa de "**Master For Global Leaders in Environmental Policy**", traducido como "Maestría para Líderes Globales de la Política Medioambiental".

Que considerando la importancia de esta capacitación para los funcionarios del Ministerio, así como para replicar este conocimiento en la Entidad, se postuló entre los funcionarios de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), titular del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de Estructuración de Programas**, encargada del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24**, de la Dirección del Desarrollo Sectorial.

Que revisada la historia laboral se evidencia que la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**, es profesional en Ingeniería Civil, Magistra en Hidrosistemas y cuenta con experiencia profesional en el campo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así mismo, tiene dentro de sus funciones brindar asistencia técnica a las entidades territoriales y otros actores relacionados con el sector de agua potable y saneamiento básico, en la implementación de los planes y programas que adelanta el Viceministerio, con énfasis en la gestión integral de residuos sólidos, y otras temáticas del componente ambiental. Además ha venido trabajando en la formulación de propuestas de política del sector de agua potable y saneamiento básico que respondan a las necesidades del desarrollo social, económico y ambiental del país.

Que como resultado de este análisis, el 20 de mayo de 2016, se envió al Ministro de Medio Ambiente de Corea la postulación de la señora **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**, para que se surtiera el proceso de selección ante el Instituto Coreano para la Tecnología, la Industria y el Medio Ambiente KEITI.

Que el 21 de julio de 2016, el Instituto Coreano para la Tecnología, la Industria y el Medio Ambiente KEITI, comunicó a la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**, que fue admitida al Programa de Becas en temas de Medio Ambiente Global - GESP para cursar la Maestría "**Líderes Globales de la Política Medioambiental**", la cual tiene una duración total de dos (2) años, iniciando el 17 de agosto de 2016 y finalizando el primer año de estudios el 16 de agosto de 2017.

"Por la cual se termina un encargo"

Que la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano revisó el cumplimiento de requisitos de la funcionaria de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015 para acceder a comisiones de estudio al exterior y se evidenció que **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**, presta sus servicios para este Ministerio como funcionaria de carrera administrativa desde el 02 de septiembre de 2013. Así mismo, se verificó en la historia laboral que acreditó Nivel Sobresaliente en la evaluación del desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2015 y el 31 de enero de 2016, según certificación de fecha dos (02) de agosto de 2016 y, de acuerdo con la certificación expedida por el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario, no existen sanciones disciplinarias ni procesos disciplinarios adelantados en contra de la citada funcionaria.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República a través del aplicativo utilizado para el efecto autorizó el trámite de comisión de estudios en el exterior de la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), titular del empleo Profesional Especializado Código 2028 Grado 14, de la Subdirección de Estructuración de Programas, Dirección de Programas del Viceministerio de Agua y Saneamiento, a realizarse en la Universidad de Yeungnam, en la ciudad de Gyeongsan-Corea del Sur, del 17 de agosto de 2016 hasta el 16 de agosto de 2018, de acuerdo con la beca otorgada por el Instituto Coreano para la Tecnología, la Industria y el Medio Ambiente KEITI, en virtud del Memorando de Entendimiento del 09 de noviembre de 2012, suscrito con el Ministerio de Ambiente de Korea.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, respecto de la situación administrativa del funcionario que se encuentra en encargo a quien se le otorga una comisión de estudios en el exterior, mediante concepto radicado con el número 20149000053432 del 4 de abril de 2014 concluyó lo siguiente:

"(...)

*b) Al conferirse una Comisión de Estudios, ya sea en el Exterior o en el interior del país, no le permite al empleado desempeñar las funciones del empleo, porque dicha figura está establecida para que el empleado se separe del ejercicio de las funciones del cargo y se dedique al correspondiente estudio para el cual ha solicitado y obtenido la comisión. Además, la Comisión de Estudios en el exterior entre las condiciones que exige es que el empleado tenga que viajar al exterior para hacer efectivos dichos estudios objeto de la respectiva Comisión, lo cual no armoniza con la exigencia de la figura del encargo, que exige que el empleado encargado temporalmente de otro empleo, asuma las funciones propias del mismo, por necesidades del servicio; por consiguiente, deduce que el empleado que disfruta de una comisión de estudios, ya sea en el interior del país o en el exterior, no solo le es imposible desempeñar las funciones del empleo del cual es titular, sino de cualquier otro del que se le designe temporalmente mediante encargo; por lo tanto, en criterio de esta Dirección no es procedente esta última designación en cabeza del funcionario que goza de una comisión de estudios.*

"(...)"

"Por la cual se termina un encargo"

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la comisión de estudios en el exterior aprobada y el concepto expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se debe terminar el encargo efectuado a la funcionaria YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Terminar el encargo efectuado a la funcionaria **YULIETH ROSSIO CORONEL PICÓN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.336.141 de Ocaña (Norte de Santander), en el cargo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Dirección de Desarrollo Sectorial**, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante la Resolución No. 0164 del 17 de marzo de 2015, a partir del día 17 de agosto de 2016, por las razones expuestas en el presente acto administrativo,

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 17 de agosto de 2016.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 AGO. 2016

  
**ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo Talento Humano

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo Talento Humano / Gloria Victoria Rivera Pinzón - Profesional Especializado GTH / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica / Lillian Margarita Petit Olivella - Asesora Secretaría General

Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General